

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON CREA
SEGURIDAD SPA PARA LA COMPRA DE 5 LAPIZ
PARKER GRABADOS, ACTIVIDAD
"CONMEMORACION Y HOMENAJE DIA DEL
FUNCIONARIO MUNICIPAL 2023".

DECRETO ALCALDICIO N° 1633.-

LOTA, 02/11/2023, .-

VISTOS:

a) Solicitud de compra N° 63 de fecha 05.10.2023, folio
N° 1141 de fecha 12/10/2023, solicitado por el Departamento de Personal, Oficina de Bienestar Municipal;

b) Cotización de fecha 02/11/2023, para la compra de 5
Lápiz Parker Grabados, actividad "Conmemoración y Homenaje Día del Funcionario Municipal 2023", por un
valor total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) IVA Incluido;

c) Art. 8, .N° 2 letra h) de la Ley 19.886 y su Reglamento
Art 10 N° 7 Letra j);

d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de
Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos
Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en
D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que, la presente compra se ha realizado en dos
oportunidades a través de compra Ágil (3017-880-COT23 y 3017-888-COT23), los cuales han superado el
monto disponible, por cuanto se concurre a Trato Directo.

La necesidad de solucionar la adquisición del producto,
ya que la actividad se realizaba el día 03/11/2023, "Conmemoración y homenaje Día del Funcionario Municipal
2023.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que
me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa con la Empresa
"Crea Seguridad SPA", para la compra de 5 Lápiz Parker Grabados, "Conmemoración Día del Funcionario
Municipal 2023"

2.- Procédase a emitir las respectivas Órdenes de
Compra a través del portal Mercado Público a la Empresa Crea Seguridad SPA, RUT 77.701.482-k, con
domicilio Jaime Repullo 3737 H Familiares Talcahuano, por un monto total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos)
con IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será
financiado con Fondos de Bienestar Municipal.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO
PÚBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DVC/RMC/mvj.-
DISTRIBUCION

- Depto. De personal
- Oficina de Bienestar Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-